

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

CONTRATO No. 4600105142 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	P&P SYSTEM COLOMBIA SAS
NIT:	900.604.590-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	53.050.808
OBJETO:	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$ 2.510.937.932) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	CIENTO DIESISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIESISIETE PESOS M.L. (\$117.290.117) IVA INCLUIDO EL CUAL CORRESPONDEN AL 4,67% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, PARA ADQUIRIR 24 COMPUTADORES AIO
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	
PLAZO INICIAL:	
AMPLIACIONES:	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 2.628.228.049) IVA INCLUIDO
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES Y CUATRO (4) DIAS.
FECHA DE INICIO:	27/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

En la ciudad de Medellín, el día 06 de enero de 2026, se reunieron **ROCIO DEL CARMEN ARENAS LADINO** como Supervisor y **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de P&P SYSTEM COLOMBIA SAS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

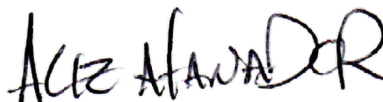
El contrato “Adquirir Equipos de Cómputo”, fue ejecutado de acuerdo a las condiciones y tiempos pactados permitiendo mejorar la infraestructura tecnológica digital tanto en la sede principal, como en las sedes externas.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los seis (6) días del mes de enero, del año dos mil veintiséis (2026).



ROCIO DEL C. ARENAS LADINO
Supervisor



ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
Representante Legal